E 1057 Ang. 1-

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	**SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL**	CÓDIGO: AP-CT-F-30-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/07/2020

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	103-2022	**FECHA DE INFORME**	5/09/2022
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS TIPO ONCES Y TIPO ALMUERZO DURANTE LAS JORNADAS Y ACTIVIDADES QUE DEBEN DESARROLLARSE EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS RELACIONES CONTRACTUALES SUSCRITAS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y TERCEROS	**TIPO DE CONTRATO**	SUMINISTRO
CONTRATISTA	ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S	**NIT**	900.796.786-0
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIONES	CALLE 3 No. 78 G - 16	**CORREO ELECTRÓNICO**	ATLASCONTINENTALGROUP@GMAIL.COM
SUPERVISOR	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO	**CARGO**	SUBGERENTE CORPORATIVO
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	UN (1) MES	**TIEMPO PRORROGADO**	
FECHA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	16/08/2022	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	15/09/2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 15.000.000,00	**VALOR ADICIONADO EN EL CONTRATO**	

I. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL SOLICITADA

ADICIÓN		**PRORROGA**	SI	**OTRO (*)**	SI
VALOR		**TIEMPO**	15/11/2022		MODIFICATORIO

II. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

La Subred Norte E.S.E. suscribio el contrato No 103-2022 con el proveedor ATLAS CONTINENTAL GROUP S.A.S. por un plazo inicial de un (1) mes, los cuales se cumplen el día 15-septiembre de 2022, por tal razón y con el fin de contar con el servicio contratado, se solicita prorroga por dos (2) meses hasta el 15 de noviembre de 2022, teniendo en cuenta las diferentes actividades que pueden desarrollarse en el marco de las obligacionesw derivadas de las relaciones contractuales de la entidad.

De otra parte se solicita el Cambio de designación de supervisión, la cual a partir de la fecha estará en cabeza del profesional especializado de la Subgerencia Corporativa de la entidad.

III. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO

OBLIGACIONES GENERALES DEL COTRNATO

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad a la oferta y condiciones exigidas en los estudios previos.
2. Actuar de buena fe y abstenerse de realizar cualquier cambio en las condiciones iniciales del contrato sin previo visto bueno del supervisor del mismo.
3. Mantener durante la ejecución del contrato, las mismas condiciones exigidas en los estudios previos y ofrecidas en la oferta. en términos de calidad, precio, características especiales y disponibilidad.
4. Suscribir el contrato, el acta de inicio de ejecución y garantía dentro de los tiempos solicitados.
5. Presentar ante el supervisor del contrato para la generación de la certificación de cumplimiento, la factura, informes, ingreso al almacén y certificación de pago de aportes parafiscales o documento equivalente suscrito por el representante legal, revisor fiscal o quien haga sus veces, dentro de los plazos establecidos.
6. Presentar ante la dirección financiera (central de cuentas por pagar) de la subred norte ese, la certificación de cumplimiento, la factura y soportes respectivos para su correspondiente radicación.
7. Notificar a la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. de cualquier inconveniente que impida la debida ejecución del contrato ya sea que provenga de causas externas o de su propia organización, con el fin de tomar los correctivos del caso para garantizar la óptima prestación del servicio.
8. Dar cumplimiento a los protocolos, procesos y procedimientos institucionales, sistema obligatorio de garantía de la calidad institucional durante el desarrollo de las responsabilidades asignadas, en el marco de operación de los componentes del sistema único de habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad, sistema único de acreditación y sistema de información.
9. Ejecutar las acciones preventivas y/o correctivas, y/o plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones emitidas por los órganos externos, supervisor del contrato y/o directrices internas.
10.Es obligación del contratista conocer, divulgar y aplicar la política ambiental establecida por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.
11.Es obligación del contratista subir a la plataforma del SECOP II, las facturas correspondientes para la respectiva aprobación o rechazo por parte del supervisor del contrato.
12.Las demás que se necesiten para el desarrollo y cumplimiento del objeto contractual

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Entregar los refrigerios solicitados en el sitio y hora señalados por el supervisor del contrato, los cuales deben ir empacados individualmente y cumplir con las especificaciones contratadas.
2. Presentar junto con las facturas las constancias originales de recibido a satisfacción firmadas por la persona que la subred designe en cada sitio para recibir los refrigerios.
3. Debe asistir a las reuniones citadas por el supervisor y acatar las recomendaciones que se den para la óptima ejecución del contrato.
4. Las cantidades de los ítems podrán variarse de acuerdo a las necesidades.
5. Garantizar las condiciones organolépticas del producto; mantener vigente el concepto de inocuidad de alimentos para su producción, almacenamiento, preparación y distribución.
6. Garantizar transporte especial de los alimentos, en cumplimiento de la normatividad vigente
7. Garantizar el cumplimiento de la entrega en las horas acordadas, según la programación de las reuniones o eventos establecidos.
8. Garantizar el derecho que tiene la subred de poder visitar las instalaciones del contratista, esto con el fin de revisar las condiciones de higiene, capacidad de operación y cumplimiento de la normatividad señalada en los requisitos técnicos habilitantes.

D/1355 Dayana P. 05.09.22 8:00 am

IV. ACTIVIDAD PRESUPUESTAL Y ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

Ejecución Financiera del Contrato:

NRO ADICIÓN	VALOR ADICIÓN	CDP	FECHA CDP	CRP	FECHA CRP	VALOR TOTAL CONTRATO	NRO DE LA PRORROGA	FECHA DE LA PRORROGA	TIEMPO TOTAL DEL CONTRATO
	-					-			

Ejecución contable del contrato (facturas):

FECHA FACTURA	NRO. FACTURA	VALOR FACTURA	NRO. INGRESO ALMACÉN	SALDO POR EJECUTAR
22/08/2022	ACFE 189	3.900.000		11.100.000
TOTAL		3.900.000		

V. SOPORTES Y/O ANEXOS

Supervisor (a):	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Director (a) de Área:	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO
Subgerente Corporativo/ de Servicios:	OSCAR JAVIER MANRIQUE LADINO

*Toda solicitud de adición debe llevar aprobación de la Dirección Financiera